

8-IX-03.

31107

DAVID.
- 8 SET. 2003
16¹⁵

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

EXP: 53858

De mi consideración:

USD 1,00

Adjunto a la presente para su conocimiento y registro, la tercera copia de la escritura pública de **Cesión de Participaciones y Aceptación de Nuevos Socios** de la compañía **INMOBILIARIA PALATINA INMOPALATINA Cia. Ltda.** otorgada ante el notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata el siete de abril de 2003, debidamente inscrita en el Registro mercantil del cantón Quito el cuatro de septiembre de 2003.

En consecuencia, el capital de mi representada se distribuye entre sus socios de la siguiente manera:

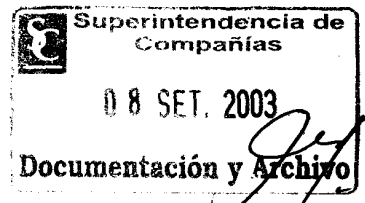
SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	%	NACIONALIDAD
Miguel Barra Castells	200	200,00	50	Ecuatoriana
Walter Wright Durán Ballén	200	200,00	50	Ecuatoriana
TOTAL	400	400,00	100	-----

Atentamente,

Walter Wright Durán Ballén
Presidente Ejecutivo
INMOPALATINA Cia. Ltda.

Revisado y actualizado

8.09.2003



**CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES
Y ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS**

OTORGADA POR: JORGE R. DONOSO GARCIA y OTROS

A FAVOR DE: WALTER WRIGHT DURAN BALLEEN Y OTRO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día 07 de abril del año dos mil tres, ante mi **DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**, comparecen en calidad de Cedentes, los señores: Jorge Rodrigo Donoso García casado con la señora Maritza Proaño Navarrete; Juan Bernardo Dávalos Donoso casado con la señora Irene Victoria Salazar Anderson; y, el señor Gustavo Vela Jimenez casado con la señora Alicia del Carmen Ramón Jaramillo; y, como Cesionarios, los señores Walter Wright Durán Ballén; y, Miguel Eulogio Barra Castells. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que copiada textualmente dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, dígnese incorporar la presente que contiene una transferencia de participaciones y aceptación de nuevos socios en la compañía **INMOBILIARIA PALATINA INMOPALATINA CIA. LTDA.**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de transferencia de participaciones y aceptación

de nuevos socios, en calidad de Cedentes, los señores: Jorge Rodrigo Donoso García casado con la señora Maritza Araceli Proaño Navarrete; Juan Bernardo Dávalos Donoso casado con la señora Irene Victoria Salazar Anderson; y, Gustavo Aníbal Vela Jiménez casado con la señora Alicia del Carmen Ramón Jaramillo; y, como Cesionarios, los señores Walter Wright Durán Ballén; y, Miguel Eulogio Barra Castells. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de octubre del mismo año, se constituyó la compañía INMOBILIARIA PALATINA INMOPALATINA CIA. LTDA. con un capital de dos millones de sucres que actualmente equivalen a ochenta dólares de los Estados Unidos de América. b) Mediante escritura pública otorgada el treinta de octubre del año 2002, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diez de marzo del año 2003, la compañía aumentó su capital social a la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó su Estatuto Social; el capital de la compañía actualmente está íntegramente suscrito, pagado y distribuido así: Jorge Rodrigo Donoso García con 134 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Juan Bernardo Dávalos Donoso con 133 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Gustavo A. Vela Jiménez con 133 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. c) Por último, la Junta General

Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, reunida el treinta y uno de marzo del año dos mil tres, resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de participaciones y la aceptación de nuevos socios que se detalla más adelante. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS.-**

La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, y previa la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de todos ellos, decidió aprobar la cesión de participaciones que se realiza conforme al siguiente detalle: (a) El socio señor Jorge Donoso García cede a favor del

señor Miguel Barra Castells 134 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA; b) El socio señor Juan Bernardo Dávalos Donoso cede a favor del señor Miguel Barra Castells 66 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c)

El socio señor Bernardo Dávalos Donoso cede a favor del señor Walter Wright Durán Ballén 67 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, (d) El socio

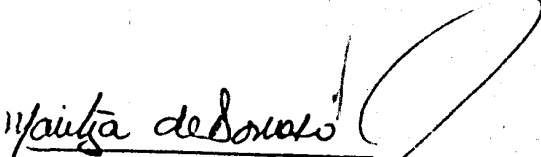
señor Gustavo Anibal Vela Jiménez cede a favor del señor Walter Wright Durán Ballén 133 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La

Junta General aceptó también, por unanimidad, el ingreso como nuevos socios a los señores Miguel Barra Marcel y Walter Wright Durán Ballén, para lo cual adquirieron las participaciones sociales detalladas anteriormente. **CUARTA**

ACEPTACION.- Tanto los Cedentes como los Cesionarios, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. Los socios que transfieren las participaciones manifiestan que ha sido cancelado el valor total de las mismas, por tanto, los

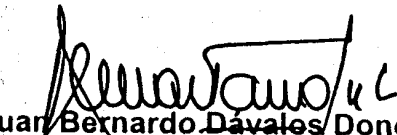
Cesionario tendrán todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.-** Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la compañía de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedó de la siguiente manera: a) Miguel Eulogio Barra Castells con 200 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, b) Walter Wright Durán Ballén con 200 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América. **SEXTA.- NACIONALIDAD:** Todos los socios de la empresa son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se dignará agregar los documentos habilitantes pertinentes y las demás solemnidades de estilo para la validez de este instrumento público." Hasta aquí la minuta firmada por el **Abogado Dennis Fletcher Lazo**, abogado con matrícula profesional número cinco mil quinientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


Jorge Rodrigo Donoso García
C. C.


Maritza A. Proaño Navarrete
C. C.

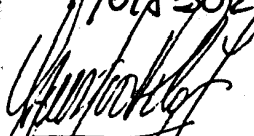


**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

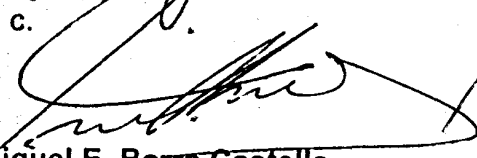

Juan Bernardo Dávalos Donoso

C.C.

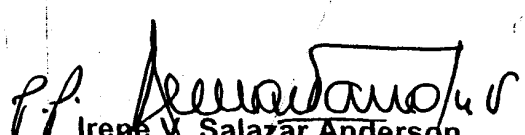
170185023-0


Gustavo A. Vela Jimenez

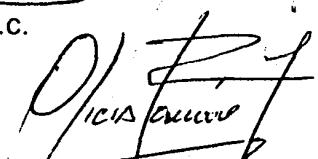
C.C.


Miguel E. Barra Castells

C.C.


Irene V. Salazar Anderson

C.C.


Alicia Ramón Jaramillo

C.C.

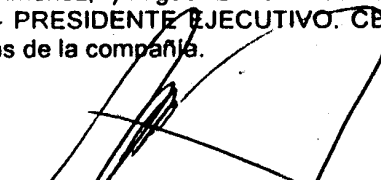

Walter Wright Durán Ballén

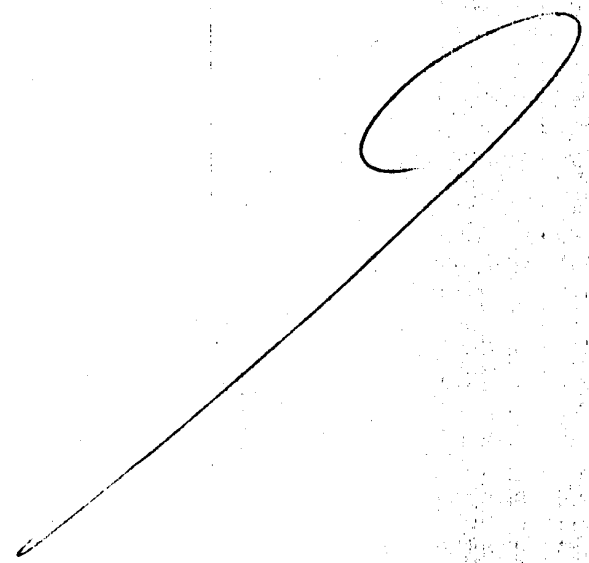
C.C.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA PALATINA INMOPALATINA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de marzo de 2003, a las 17h00, en el domicilio de la compañía, situado en la Avenida Al Parque, edificio Centrum, segundo piso, de esta ciudad de Quito, tiene lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INMOBILIARIA PALATINA INMOPALATINA CIA. LTDA., con la presencia de los señores: Jorge Rodrigo Donoso García con 134 participaciones sociales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Juan Bernardo Dávalos Donoso con 133 participaciones sociales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Gustavo Aníbal Vela Jiménez con 133 participaciones sociales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que se resuelvan por unanimidad. Preside la Sesión el señor Miguel Barra Castells en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo, señor Walter Wright Durán Ballén. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS. La Junta General acuerda por unanimidad tratar dicho punto. 1) CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS. Toma la palabra el señor Jorge Donoso García, socio de la compañía y manifiesta su deseo de transferir las 134 participaciones sociales que posee en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; así mismo, el socio Juan Bernardo Dávalos Donoso manifiesta su deseo de transferir las ciento treinta y tres participaciones sociales que posee en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América; y finalmente, toma la palabra el socio Gustavo A. Vela Jiménez y manifiesta su deseo de transferir las ciento treinta y tres participaciones sociales que posee en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América; con lo cual, todos ellos ponen a disposición de los socios dichas ofertas de cesión de participaciones. Ninguno de los prenombrados socios desea adquirir nuevas participaciones sociales, por tanto, no desea ninguno de ellos ejercer así el derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley, consecuentemente, renuncian al ejercicio del mismo. Inmediatamente toman la palabra los señores: Walter Wright Durán Ballén quien lo hace por sus propios y personales derechos; y, Miguel Barra Castells quien lo hace por sus propios y personales derechos; quienes manifiestan su intención de ingresar como nuevos socios de la compañía; para lo cual, están dispuestos a adquirir el capital social de la empresa, vía la transferencia de participaciones sociales puestas a disposición por los actuales socios. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, y previa a la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de todos los socios antes nombrados, decide aprobar la cesión de participaciones que realizan los socios, Jorge Rodrigo Donoso García, Juan Bernardo Dávalos Donoso y Gustavo Vela Jiménez, conforme al siguiente detalle: a) El socio señor Jorge Donoso García cede a favor del señor Miguel Barra Castells 134 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) El socio señor Juan Bernardo Dávalos Donoso cede a favor del señor Miguel Barra Castells 66 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) El socio señor Bernardo Dávalos Donoso cede a favor del señor Walter Wright Durán Ballén 67 participaciones

sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, d) El socio señor Gustavo A. Vela Jiménez cede a favor del señor Walter Wright Durán Ballén 133 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Los Cesionarios, aceptan las transferencias efectuadas a su favor. Como consecuencia de las cesiones de participaciones, aludidas, el capital de la compañía queda de la siguiente manera: El señor Miguel Eulogio Barra Castells, con 200 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, el señor Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén con 200 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América. Se deja expresa constancia que los socios que transfieren sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa la renuncia del mismo por todos ellos, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones y aceptación de nuevos socios. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 17h45, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal. f) Jorge R. Donoso García; f) Juan Bernardo Dávalos Donoso; f) Gustavo A. Vela Jiménez; f) Miguel E. Barra Castells PRESIDENTE; f) Walter Wright Durán Ballén SECRETARIO; - PRESIDENTE EJECUTIVO. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.


Walter Wright Durán Ballén
SECRETARIO - PRESIDENTE EJECUTIVO



CIUDADANIA 170374718-6
 DOMOSO GARCIA JORGE RODRIGO
 JULIO 1941
 PICHINCHA/QUITO/CORONEL SUAREZ
 03 1 024 0366
 PICHINCHA/QUITO
 CORONEL SUAREZ 45
[Signature]

ECUATORIANA MARITZA BORG
 CASADO EMPLEADO PARTICULAR
 JORGE DOMOSO
 ROSARIO GARCIA
 QUITO 07-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1018222
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 170-0018
 MUNICIPIO
 DOMOSO GARCIA JORGE RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 GUAYAS
 PARAGUANA
 170374718
 CEDULA
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 060024273-9
FRUANO NAVARRETE MARITZA ARACELI
07 MAYO 1.952
HIMORAZU/RIODANDA/LIZARZABURU
01 194 0058
HIMORAZU/RIODANDA
LIZARZABURU 52



Maritza de Donoso

ECUATORIANA E333313222
CASADO JORGE RODRIGO DONOSO GARCIA
SECUNDARIA QUENACER, DOMESTICOS
CARLOS FROANO
MARIA NAVARRETE
QUITO 15/06/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

NO. 0001
PROANO NAVARRETE MARITZA ARACELI
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PARROQUIA

000010750
CEDULA

PROANO NAVARRETE MARITZA ARACELI
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PARROQUIA

PROANO NAVARRETE MARITZA ARACELI
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170105023-0

DAVALOS DONOSO JUAN BERNARDO

11 MARZO 1.943

PICHINCHA QUITO Y GONZALEZ SUAREZ

01 1 442 01324

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

[Signature]

[Stamp]

ECUATORIANA 44444 443304242

CHASANO IRENE SALAZAR

SUPERIOR ING. MECANICO

JUAN DONOSO

QUITO 170105023-0

INSTA FUENTE DE SU TITULAR

066906

[Signature]

[Fingerprint]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

82 - 0057
DAVALOS DONOSO JUAN BERNARDO
PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

1701050230
CEDULA

DAVALOS DONOSO JUAN BERNARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA 1.551 - 1.252
C/C JUAN DAYALOS
SECUNDARIA 11/00151105

JUANROD SALAZAR
ISABEL ANDERSON
CUM 10 29 JULIO DE 1985
CUM 10 29 JULIO DE 1991 PL
V 380006

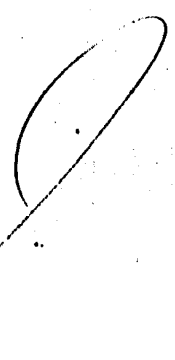
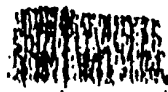
[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
IDENTIFICACION Y COMULACION
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION 170223528-0
IDENTIFICACION DEL CARI M. SALAZAR ANDERSON
CUM 10 29 JULIO DE 1985
CUM 10 29 JULIO DE 1991 PL
V 380006
[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2001
CERTIFICADO DE VOTACION
CARI M. SALAZAR ANDERSON
CUM 10 29 JULIO DE 1985
CUM 10 29 JULIO DE 1991 PL
V 380006
[Signature]

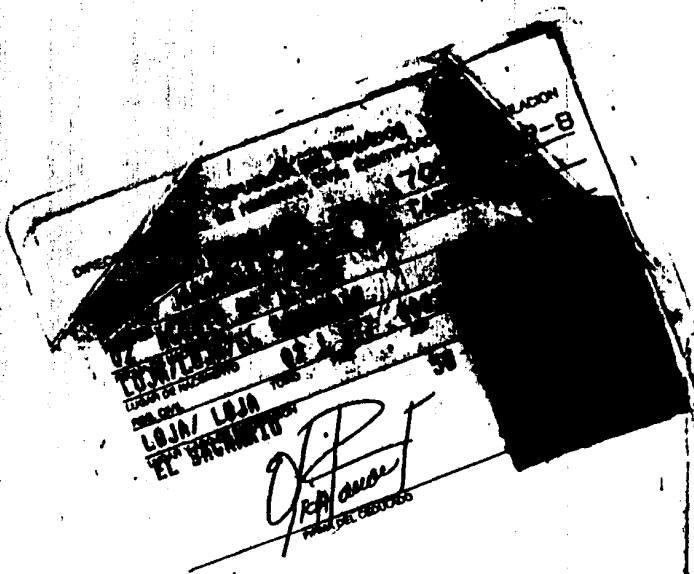


REPUBLICA OFL FOUNDATION
COMISION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL Y REGISTRACION
NICARAGUA 170432421-0
VELA JIMENEZ GUSTAVO ANIBAL
20 NOVEMBRE 1984
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
05-1-012 10512
PICHINCHA/ QUITO ACT.
GONZALEZ SUAREZ 56
FUNDACION REPUBLICA OFL

[illegible]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
 IDENTIFICACION DEL VOTANTE: 1794533670
 CIUDAD: GUAYAS
 NOMBRE: GUSTAVO ANIBAL
 DISTRITO: GUAYAS
 PARROQUIA: CHALUPICUZE
 CANTON: GUAYAS
 PROVINCIA: GUAYAS
 F. PRESIDENTE DEL CR. JUNTA

PARA TERESA TORRES



ECUATORIA	V233312222
CASADO	GUSTAVO A VELA JIMENEZ
SECUNDARIA	EMPLEADO PRIVADO
EDUARDO RAMON	
TERESA JARAMILLO	
VOTO	17705/97
17705/2007	
FECHA DE CADUCIDAD	
FORMA No.	715883
<i>Indio</i>	
FIRMA DE LA AUTORIDAD	

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

78-0634
Sectoral Tribunal de BARRERO
CEDULA
1706886496
RAMON JARAMILLO ALICIA DEL CARMEN
APellidos y Nombres
QUITO
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDRACION



CEDELA DE IDENTIFICACION No. 170231457-0

BARRA CASTELLS MIGUEL EULOGIO MARIANO ALFREDO FREIRE ZARATE

PROVINCIA DE CAJAMA CANTON DE CAJAMA

FECHA DE EMISION 1995-12-12

VALIDEZ 10 años

FECHA DE VENCIMIENTO 2005-12-12

FECHA DE RENOVACION 2000-12-12

FECHA DE EXPIRACION 2005-12-12

FECHA DE CANCELACION 2005-12-12

FECHA DE EMISION 1995-12-12

FECHA DE EXPIRACION 2005-12-12

FECHA DE CANCELACION 2005-12-12

FECHA DE EMISION 1995-12-12

FECHA DE EXPIRACION 2005-12-12

FECHA DE CANCELACION 2005-12-12

FECHA DE EMISION 1995-12-12

FECHA DE EXPIRACION 2005-12-12

FECHA DE CANCELACION 2005-12-12

FECHA DE EMISION 1995-12-12

FECHA DE EXPIRACION 2005-12-12

FECHA DE CANCELACION 2005-12-12

FECHA DE EMISION 1995-12-12

FECHA DE EXPIRACION 2005-12-12

FECHA DE CANCELACION 2005-12-12

FECHA DE EMISION 1995-12-12

FECHA DE EXPIRACION 2005-12-12

FECHA DE CANCELACION 2005-12-12

FECHA DE EMISION 1995-12-12

FECHA DE EXPIRACION 2005-12-12

FECHA DE CANCELACION 2005-12-12

FECHA DE EMISION 1995-12-12

FECHA DE EXPIRACION 2005-12-12

FECHA DE CANCELACION 2005-12-12

FECHA DE EMISION 1995-12-12

FECHA DE EXPIRACION 2005-12-12

FECHA DE CANCELACION 2005-12-12

FECHA DE EMISION 1995-12-12

FECHA DE EXPIRACION 2005-12-12

FECHA DE CANCELACION 2005-12-12

FECHA DE EMISION 1995-12-12

FECHA DE EXPIRACION 2005-12-12

FECHA DE CANCELACION 2005-12-12

FECHA DE EMISION 1995-12-12

FECHA DE EXPIRACION 2005-12-12

FECHA DE CANCELACION 2005-12-12

FECHA DE EMISION 1995-12-12

FECHA DE EXPIRACION 2005-12-12

FECHA DE CANCELACION 2005-12-12

FECHA DE EMISION 1995-12-12

FECHA DE EXPIRACION 2005-12-12

FECHA DE CANCELACION 2005-12-12

FECHA DE EMISION 1995-12-12

FECHA DE EXPIRACION 2005-12-12

FECHA DE CANCELACION 2005-12-12

FECHA DE EMISION 1995-12-12

FECHA DE EXPIRACION 2005-12-12

FECHA DE CANCELACION 2005-12-12

FECHA DE EMISION 1995-12-12

FECHA DE EXPIRACION 2005-12-12

FECHA DE CANCELACION 2005-12-12

FECHA DE EMISION 1995-12-12

FECHA DE EXPIRACION 2005-12-12

FECHA DE CANCELACION 2005-12-12

FECHA DE EMISION 1995-12-12

FECHA DE EXPIRACION 2005-12-12

FECHA DE CANCELACION 2005-12-12

Formulario de identificación con campos para datos personales y una huella dactilar.



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

100 - 0020
NUMERO

1702314500
CEDULA

BARRA CASTELLS MIGUEL EULOGIO MARIANO

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
SEÑAL CAZAR
PARROQUIA

QUITO

CANTON

PRESENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULADE CIUDADANIA No. 170153001-4

WEITH DURAN BALLEW WALTER IRVING LLORED

17 AGOSTO 1944

PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 003- 0206 04212

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1944

FORMA DEL CECULADO



ECUATORIANA ***** E2333A3222

CECULADO CEXXU FANT XIMENA SALVADOR

SECUNDARIA COMERCIANTE

CULLECHO WEITH PROF. ADP.

CARRERON DOWAN BALLEW

QUITO 16/05/2002

16/05/2002

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 48555224

FECHA DE LA AUTORIZACION

FECHA DEL DISEÑO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

182 - 0007 NUMERO

1701530014 CEDULA

WEITH DURAN BALLEW WALTER IRVING LLORED

APellidos y Nombres

PICHINCHA QUITO

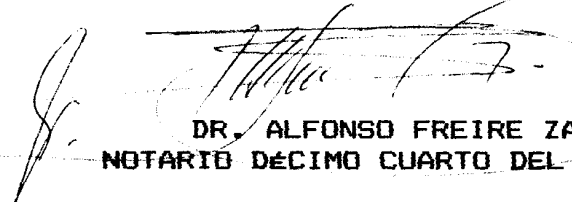
PROVINCIA QUITO

TORIBAGO

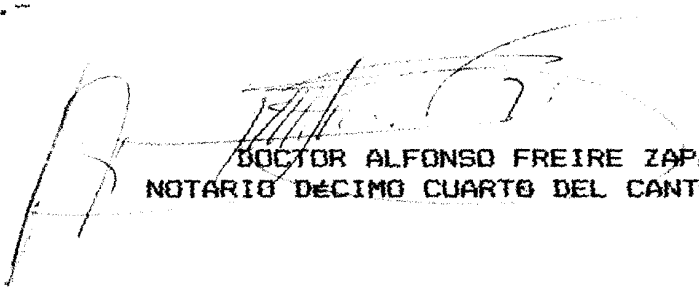
PARROQUIA

[Handwritten signature]

RAZÓN.- Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura
pública de CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION
DE NUEVOS SOCIOS, otorgada por: SR. JORGE R. DONOSO GARCIA Y
OTROS, a favor de: SR. WALTER WRIGHT DURAN BALLEEN Y OTRO.
Sellada y firmada en Quito, el siete de abril del año dos mil
tres.


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

"RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada INMOBILIARIA PALATINA CIA. LTDA. INMOPALATINA, de fecha 19 de agosto del año 1996, El Contrato de Cesión de Participaciones y Aceptación de Nuevos Socios, otorgada por: Jorge R. Donoso García y Otros, a favor de: Walter Wright Duran Ballen y Otro, celebrado ante mi el 07 de abril del 2003, constante en este instrumento público.- Quito, a 15 de agosto del año 2003.- El Notario.-



DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2728** del REGISTRO MERCANTIL de once de Octubre de mil novecientos noventa y seis, fs 4544 vta, tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía **"INMOBILIARIA PALATINA CIA. LTDA. INMOPALATINA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cuatro de Septiembre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

ng

